

# 3 CASOS DE DISCRIMINACIÓN

Existe abundante literatura sobre aspectos diversos relacionados con el racismo y la discriminación racial. Pero, como ya se subrayó anteriormente, las referencias documentales o investigaciones que aborden la problemática específica de los individuos y grupos gitanos con respecto a estos fenómenos son, en cambio, muy escasas. Una vez constatada esta carencia, la metodología de estudio de casos apareció como una opción adecuada para reconstruir, desde la propia realidad, los elementos, procesos, actores y, en general, los diversos mecanismos que operan en los procesos de discriminación que afectan a las comunidades gitanas.

Las organizaciones que participaban en el estudio conocían muchos casos de discriminación dada la estrecha relación que tienen, en su trabajo diario, con los miembros de los grupos afectados. En todo caso, para llevar a cabo un análisis con cierta profundidad, se escogieron, no tanto casos aislados, como otros que resultaran representativos de contextos y situaciones en las que se producen casos similares con frecuencia. Desde un punto de vista práctico, se eligieron también en función de la repercusión social que habían tenido y de las posibilidades que ofrecían para ser reconstruidos fiablemente tanto por la accesibilidad de material escrito (prensa, informes...) como por la posibilidad de acceder a testimonios de sus actores directos. En este sentido, no todos los casos ofrecieron las mismas posibilidades para su reconstrucción y así, algunos permitieron una mayor profundización que otros en cuanto al análisis de las dinámicas subyacentes a los hechos materiales. La presentación de los casos se agrupa en bloques ligados a las áreas de interés preferente del proyecto: acceso a servicios públicos y derechos básicos, justicia y mercado de trabajo. Los nombres reales de los protagonistas han sido cambiados u omitidos.

## 3.1. EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A LOS DERECHOS BÁSICOS

Caso 3.1.a)

Acceso a servicios de vivienda en Irlanda

*En la región Sur de Irlanda las peticiones de acceso a los servicios de vivienda pueden hacerse mediante cita previa con un funcionario de vivienda en la sala número 51. El despacho está abierto todos los días. Sin embargo, los travellers han de cursar sus solicitudes y peticiones directamente a un único funcionario de vivienda que sólo está disponible un día a la semana.*

### Desarrollo del caso

Insatisfecho con el servicio que estaba recibiendo del funcionario de vivienda asignando a los *travellers*, el Sr. McDonagh solicitó atención de otro funcionario de vivienda. Le dijeron que era imposible. El señor McDonagh cursó una solicitud al Primer Teniente de Alcalde para que le fuera asignado un nuevo funcionario y le volvieron a denegar la solicitud. Se dirigió entonces directamente a la Sala 51 y se le ordenó que abandonase la sala al tratarse de un *traveller*. Se negó y le dijeron que los *travellers* tenían que hacer sus solicitudes en el otro servicio dadas sus "especiales circunstancias". Sin embargo, el Sr. McDonagh sostenía que las especiales circunstancias y necesidades de los *traveller* no se satisfacen con el servicio especial. La respuesta fue que este sistema había estado funcionando durante treinta años y se le reprochó que intentase cambiar

el sistema. Sólo cambiaron de actitud cuando el señor McDonagh dijo a los funcionarios que el Defensor del Pueblo estaba revisando su caso. Tras discutir entre ellos le permitieron seguir adelante por las vías ordinarias del resto de los ciudadanos.

Desde entonces continuó con su solicitud de vivienda en la Sala 51, aunque constantemente le decían que debía volver al funcionario designado especialmente para su comunidad. Ningún otro *traveller* hacía uso de esta vía.

En una visita posterior a la Sala 51, el Sr. McDonagh estaba sentado entrevistándose con uno de los funcionarios de vivienda cuando un superior salió de su despacho y ordenó que se parase la entrevista en ese punto, invitando al Sr. McDonagh a marcharse, si bien este último se negó a hacerlo. Se llamó a la policía y un agente tomó las declaraciones. El policía se mostró de parte del señor McDonagh y le aconsejó que enviase una carta al Alcalde con copia al Defensor del Pueblo.

El Defensor del Pueblo informó al señor McDonagh que no iba a ser fácil conseguir información del ayuntamiento. En breve va a reunirse con uno de los representantes del Defensor del Pueblo para hablar de su caso. Mientras tanto se ha puesto en contacto con varios políticos y con el Alcalde del lugar, y algunos de ellos han acordado escribir en nombre de él a la Diputación. La asociación de *travellers* del lugar ha escrito con frecuencia a la Mancomunidad quejándose de los servicios de alojamiento que existen para los gitanos.

### Comentarios finales

Este caso es un ejemplo que ilustra cómo medidas que, en principio, pretenden ser instrumentos eficaces de acción positiva para las necesidades de las minorías, en la práctica pueden producir efectos de segregación. Con relación a las comunidades gitanas estos efectos no son infrecuentes en sectores como la vivienda, los servicios sociales, la educación o la formación. En el caso que hemos visto, dado que la razón alegada para separar los servicios generales de los que atienden a los *travellers* es las "circunstancias especiales" de éstos últimos, se podría concluir que las autoridades están ocupándose de dichas "circunstancias especiales". Sin embargo, el balance que puede hacerse en este sentido es muy pobre en cuanto a la resolución de la problemática especial de los *travellers*. En los últimos años la administración central de Irlanda ha dedicado más presupuesto para las autoridades locales con el fin de promocionar la vivienda para los *travellers*, pero ha sido habitual que los municipios devolvieran el dinero al final del ejercicio al no haberlo gastado. Los servicios especiales inspirados por un criterio de discriminación positiva deberían ser optativos y deberían contar con los recursos suficientes para que sus objetivos se cumplan.



## Caso 3.1.b)

Permisos de circulación y derechos fundamentales en Francia.

*Una joven de Toulouse quería obtener su permiso de conducir. La Oficina del Gobierno Civil que emite los permisos de conducir denegó su solicitud porque su carné especial de identidad no fue aceptado como prueba de identidad (ya que no tenía dirección permanente). La asociación gitana de Toulouse le sugirió que solicitase un carné de identidad normal (ella es ciudadana francesa como el 90% de los gitanos que residen en Francia). El Ayuntamiento le denegó la solicitud del carné de identidad porque llevaba viviendo en Francia menos de seis meses.*

## Contexto

Las trabas y negativas de los ayuntamientos en este sentido son habituales: convencen a los gitanos de que no tienen derecho a obtener el carné de identidad y éstos ni siquiera se molestan en solicitarlo. A falta de este documento utilizan otro para la conducción de vehículos que muestra su identidad en los numerosos controles policiales a los que están sometidos, pero este documento no les da derecho a votar, ni a viajar al extranjero, ni a obtener documentos del registro civil.

También existe un número considerable de trámites burocráticos para obtener pensiones de jubilación. Si el solicitante ha sido un trabajador asalariado necesita haber guardado todas las nóminas (que no es tarea fácil dado que un gitano ha podido trabajar para gran número de empresas). El solicitante ha de justificar su domicilio habitual enseñando facturas que lleven su nombre y dirección. Lo que suele ocurrir es que la persona no tiene facturas a su nombre porque los servicios (luz, agua...) que le son suministrados son prestados a la colectividad.

Los gitanos se tienen que enfrentar a diferentes barreras administrativas para que les reconozcan sus derechos. La Ley de 3 de enero de 1969 les obliga a escoger el municipio en el que se quieren censar y a portar permisos de circulación especiales. La ley distingue tres permisos de circulación diferentes en función de: si desempeñan algún tipo de actividad itinerante (permiso especial), de actividad normal (permiso normal) o una tercera categoría que no se refiera a actividades económicas (permiso de circulación). Todos aquellos mayores de 16 años que viajen por Francia y no tengan una dirección permanente durante más de seis meses deben portar este permiso de circulación, aun cuando estos documentos no tienen la misma validez que el documento de identidad.

Todos estos permisos, tanto los que se necesitan para el ejercicio de las actividades económicas como los que sólo sirven para desplazarse dentro del país, deben mostrarse a la autoridad pública que los solicite. Si alguien es interceptado sin llevar el permiso correspondiente puede ser multado por realizar una actividad profesional ilegal e incluso puede ser detenido por conducir sin licencia. Estos permisos señalan a sus poseedores como pertenecientes a la comunidad gitana, lo cual puede ser origen de discriminación al buscar trabajo o vivienda. Por otra parte, cuando consiguen un carné de identidad normal se señala el "municipio de adscripción" en vez del "municipio de residencia".

Los gitanos que poseen la nacionalidad francesa y tiene edad suficiente para ejercitar sus derechos políticos tienen que vivir tres años de adscripción ininterrumpida en el mismo municipio con el fin de poder registrarse en el censo y votar en ese municipio, aun cuando ya no vivan allí. Esta normativa es injusta si la comparamos con las disposiciones de la Ley electoral general que establece un periodo de residencia de seis meses antes de poder censarse para tener derecho a voto.

En conclusión, el reglamento administrativo está claramente diseñado para ciudadanos de residencia fija y trabajadores asalariados y pone trabas a todos aquellos que viven en caravanas y llevan un estilo de vida diferente a la mayoría. El hecho de que tengan que poseer permisos de circulación especiales así como los plazos de inscripción que se imponen a esta comunidad dentro de la población francesa parecen claramente discriminatorios y conducen a la segregación, lo cual está en franca oposición a los valores republicanos de igualdad entre los ciudadanos.

**Caso 3.1.c)****Acceso a servicios sanitarios en Irlanda**

*La familia Ryan, una madre soltera con siete hijos, regresó a Irlanda procedente del Reino Unido en enero de 1999. La señora Ryan solicitó a la junta sanitaria una tarjeta médica por tener bajos ingresos que le habría permitido tener acceso a servicios sanitarios gratuitos que de otra manera no habría podido pagar. Mientras que la señora Ryan y cinco de sus hijos reunían las condiciones para la obtención de la tarjeta médica, ella no la pudo obtener hasta que no se hubiera dado de alta con un Médico de Familia. Al intentar darse de alta con un Médico de Familia, habiendo dado su nombre y la dirección del campamento en que vivía, se le informó de que los consultorios estaban repletos. Ninguno de los consultorios le aconsejó ni informó sobre el acceso a otro Médico de Familia.*

**Contexto adicional y desarrollo**

Tres semanas después, un pariente de la señora Ryan, que vive en el mismo campamento, pidió su inclusión en el consultorio Middlemass y fue admitido al dar una dirección falsa. Inmediatamente, la señora Ryan volvió a solicitar el ingreso en el consultorio Middlemass y de nuevo se le dijo que el consultorio estaba completo. La señora Ryan tenía la sospecha de que la recepcionista y el médico, que tenían una idea muy negativa sobre el sitio en el que vivía, la habían excluido de su consultorio. Al preguntar de nuevo cómo iba el asunto de su tarjeta médica le contestaron que todavía no se había hecho nada porque no se había inscrito con un Médico de Familia. Tampoco obtuvo ninguna ayuda para conseguir un Médico de Familia.

Durante todo este tiempo la señora Ryan no tuvo acceso a la atención médica primaria, ni a reconocimientos preventivos ni a atención dental tanto para ella como para sus hijos ya que no tenía dinero para pagarlo. En dos ocasiones, cuando intentó acceder a un servicio de urgencia hospitalaria para uno de sus hijos la amenazaron con retirarle el tratamiento si no podía pagarlo. Uno de sus hijos padece una infección respiratoria de las vías altas, otro tiene problemas de vejiga y un tercero tiene problemas de piel. Todos ellos recibían tratamiento en el Reino Unido que no han podido continuar en Irlanda porque no se pueden permitir el coste de las medicinas. Los parientes de la señora Ryan en el Reino Unido tienen contacto con su anterior Médico de Familia y le han mandado las medicinas a Irlanda.

El asunto se resolvió cuando los abogados de Pavee Point solicitaron a la Junta Sanitaria que interviniese. A la señora Ryan le denegaron por escrito el acceso tres consultorios que declararon que estaban demasiado colmados como para hacerse cargo de su familia. La Junta Sanitaria informó a la señora Ryan que recibiría tratamiento médico del consultorio Middlemass, que se encuentra a cuatro o cinco millas de su lugar de residencia.

Cuando fue a darse de alta en el consultorio Middlemass en abril de 2000 se le denegó. Hasta que no hubo una aclaración por parte de la Junta Sanitaria el consultorio no accedió a proporcionar servicios parciales a la señora Ryan. El consultorio se ha negado a hacerle visitas a domicilio, a renovar las recetas telefónicamente, y a que ella realice visitas con carácter específico al consultorio. La señora Ryan no ha podido desarrollar una relación de confianza con su médico, ya que cree que éste no la quiere como paciente. También le preocupa la cuestión de la confidencialidad ya que el médico y su esposa (la recepcionista del consultorio) han hablado del tratamiento médico que recibe su familia con otros miembros de la comunidad itinerante.

### Comentarios finales

A juzgar por las averiguaciones que presenta el Informe del Grupo de Trabajo relativo a la comunidad *traveller* de 1995, no estamos ante un hecho aislado, ya que concluye que:

"Los Médicos de Familia entrevistados estaban de acuerdo en que, por lo general, se muestran renuentes a aceptar a los gitanos como pacientes de sus consultorios dado el temor de que el tratarlos conduciría a la pérdida de otros pacientes, y por el alto índice de consultas que hacen. Los Médicos de Familia también eran reacios a realizar visitas domiciliarias a los lugares de campamento por varias razones, como las de índole práctica, de seguridad personal y económica, amén de la tendencia actual de dejar de atender este tipo de consultas para todos los pacientes" (p. 145).

El GMS (Servicio Médico General) debería prohibir a los Médicos de Familia negarse a aceptar pacientes por el mero hecho de que sean gitanos. (ER18).

#### Caso 3.1.d)

#### Acceso a la atención sanitaria en Francia

*Existen varios problemas sanitarios que afectan a los itinerantes en Francia. Algunos están claramente relacionados con problemas de discriminación en el marco de la vivienda, otros con obstáculos a la hora de obtener el acceso a los servicios sanitarios.*

Los asentamientos suelen estar ubicados en zonas peligrosas. Se obligó a la ciudad de Villeneuve Toulousane que trasladase el asentamiento designado por la municipalidad donde vivían una docena de familias. El lugar se encontraba en una zona industrial y cercana a una depuradora de basuras y de aguas residuales. Se ha comprobado que las familias gitanas tenían problemas respiratorios cada vez más graves.

El asentamiento de Ginestous, en Toulouse, se encuentra en una zona que se utiliza de vertedero de desechos industriales procedentes de las fábricas cercanas. Unas 100 personas viven allí, incluidos 30 bosnios que llevan allí más de diez años y que no han podido normalizar su situación legal. Debido a la falta de acceso a la asistencia sanitaria primaria acuden a los servicios del hospital municipal. Se ha observado que el personal médico les presta una atención inferior a la media. Se niegan a hacer determinadas pruebas, con frecuencia se encuentran errores en los datos relativos al sexo o a la edad de los pacientes, la comunicación es mala, las colas son largas y las normas se aplican con más severidad en el caso de los gitanos. Incluso el servicio público de ambulancias se ha negado a entrar en los campamentos acogiéndose al pretexto de que son lugares peligrosos. Algunas farmacias de la zona se niegan a aceptar clientes de la comunidad gitana.

Los indicadores sanitarios de los itinerantes se encuentran por debajo de la media nacional y en concreto se observa una mortalidad infantil muy alta, una esperanza de vida más corta, patologías ligadas a habitats insalubres, pobreza de medios y condiciones de vida precarias. Al mismo tiempo se ha observado que los programas de medicina preventiva no se adaptan a las necesidades de los gitanos. La falta de acceso a la atención sanitaria primaria da paso a un aumento del uso de los servicios de urgencia de los hospitales, lo cual suele ser fuente de tensión y conflicto con el personal médico y complica tanto el tratamiento prolongado como el hacer un seguimiento.

## Caso 3.1.e)

## Denegación de viviendas públicas a familias gitanas en el norte de Portugal

*A comienzos de 1999 un grupo de vecinos de una ciudad del norte de Portugal se rebeló contra la decisión de las autoridades municipales de conceder vivienda pública a 20 familias necesitadas. La protesta se debió al hecho de que dos de las familias eran gitanas y vino acompañada de comunicados anónimos y amenazas variadas. Las autoridades locales se vieron abocadas a retrasar la entrega de las viviendas a todas las familias.*

Durante dos décadas 60 gitanos habían estado viviendo en chabolas del extrarradio del citado municipio. Las dos familias en cuestión serían las primeras en abandonar el poblado de chabolas, cuya demolición ya se había fijado.

Los manifestantes afirmaron que *"no queremos que los gitanos vivan aquí y por esta razón todo el mundo debe estar unido para que esto no ocurra en nuestra comunidad porque sino, toda la "basura" vendrá aquí. Son unos guarros. Son sucios y no queremos asociarnos con ellos"*.

Las familias no gitanas que iban a recibir las viviendas culpaban al presidente del consejo vecinal de la situación creada. *"No tenemos nada contra los gitanos y no nos importa que sean nuestros vecinos. Nuestros hijos van con ellos a la escuela, sus padres trabajan juntos y nunca hemos tenido problemas"*.

Las 20 familias no recibieron información previa sobre el retraso, simplemente les llegó una carta diciéndoles que no asistieran a la ceremonia organizada para entregarles las llaves de las casas. *"Y oímos al presidente vecinal hablar mal de nosotros en la radio"*. Amenazaron con hablar con el Gobernador Regional.

El presidente del consejo vecinal dice que la situación se encuentra en punto muerto porque *"ha sido muy mal gestionada desde el principio"*. Insiste en que había tenido contactos previos con las autoridades para *"resolver el problema"* de las familias gitanas. Reconoce que tienen derecho a una vivienda pero que *"deberían vivir juntos, que tienen una cultura distinta, que dan un montón de fiestas, que se reúnen todos a la vez durante días y ya comprenderás tú el problema que eso supone para los vecinos. Se debería construir toda una barriada sólo para ellos"*.

Un miembro de una familia gitana se reunió con las autoridades y les preguntó por qué si en un principio una familia gitana ha recibido una vivienda ¿cómo es que no se la dan a él? Un miembro del consejo local aprovechó la actitud indignada y contestataria de esta persona diciendo *"si se pone así ahora, imagínate cómo se pondrá después"*.

Las autoridades decidieron posponer la entrega de las viviendas a las 20 familias hasta que *"se hubiese generado un clima adecuado de tranquilidad"*. *"Nos quedamos muy disgustados por el contenido del comunicado. No puedes calificar a la gente de "basura". También quiero dejar claro que sólo un porcentaje muy pequeño de los vecinos se oponen a nuestra política de integración."* Pero añade que *"es un tema muy sensible y no queremos forzar las cosas. Los gitanos también tienen derecho a protestar y lo último que queremos es añadir leña al fuego"*. La decisión es *"esperar hasta alcanzar un consenso entre los vecinos con el fin de continuar con las políticas de integración. Los gitanos están muy interesados en la integración."*

Las 20 familias todavía están esperando recibir sus casas.

Los dos casos siguientes demuestran varios de los procesos de discriminación directa e indirecta que soportan los gitanos de Francia por causa de su modo de vida itinerante y su cultura.

## Caso 3.1.f)

## Discriminación por modo de vida itinerante en Francia

*Las siguientes situaciones demuestran hasta qué punto los gitanos soportan la discriminación directa o indirecta debido a su cultura y modo de vida itinerante.*

## a) Discriminación a la hora de acceder a subvenciones para viviendas en Francia.

Las tablas siguientes permiten hacer una comparación entre los ingresos mensuales de dos familias francesas, una de ellas vive en una caravana y la otra es sedentaria<sup>35</sup>. Las dos se encuentran en paro, tienen tres hijos cada una y son beneficiarias del Salario de Inserción Social.

La familia que vive en la caravana

BENEFICIOS SOCIALES	GASTOS		TOTAL
Salario de Inserción Social	Préstamo para la caravana	Alquiler de la parcela (agua incluida)	
6.380,00 FF	2.200,00 FF	600,00 FF	3.580,00 FF

La familia que alquila un piso de tres habitaciones

BENEFICIOS SOCIALES	GASTOS		TOTAL
Salario de Inserción Social	Subsidios de vivienda	Alquiler	
5.650,00 FF	2.000,00 FF	2.900,00 FF	4.750,00 FF

A finales de mes, la familia sedentaria tenía un ingreso adicional de 1.170 FF gracias a los subsidios de vivienda.

Esta diferencia en donde los beneficios sociales contribuyen considerablemente a los ingresos mensuales, es por no reconocer la caravana como una vivienda, que debería tener el mismo derecho a recibir un subsidio de vivienda. En Francia, los gitanos se han visto estigmatizados tradicionalmente como gente "nómada". Lo que les mantiene alejados del resto de la sociedad es su estilo de vida y de vivienda y su relación con el entorno. Esta importante característica ha sido y sigue siendo el origen de muchas contradicciones en los reglamentos y en la legislación, y conduce a un tratamiento social diferenciado. Además, se ha de mencionar el esfuerzo concertado y continuado que se ha realizado para que las leyes que se refieren directamente a la población gitana controlen sus movimientos y su asentamiento. Para el sector sedentario de la población la caravana todavía es sólo un vehículo para viajar. Los funcionarios y los legisladores urbanos sedentarios han sido incapaces de conceptualizar la caravana como una vivienda más.

<sup>35</sup> Las facturas de electricidad no se reflejan en el cuadro adjunto

En Francia el concepto de caravana como vivienda no coincide con las normativas existentes. Las medidas que regulan el aparcamiento de caravanas no consideran dicho vehículo como una vivienda y por tanto no se le puede aplicar la legislación vigente sobre planificación urbana, medio ambiente, transporte o política urbana. El resultado final es que la caravana no puede formar parte del contexto urbano. Aún cuando todo el mundo parece estar de acuerdo que la caravana sirve como una casa independiente, los distintos programas de ayuda dejan de reconocer su estatus de "vivienda". Cuando los gitanos tienen un problema de alojamiento rara vez reciben fondos sociales destinados a vivienda. La vasta mayoría de los Fondos Solidarios para Vivienda se niegan a asignar parte de los fondos a caravanas en concepto de viviendas, aún siendo más cara la construcción de viviendas fijas.

Los gitanos que viven en caravanas no sólo tienen ingresos más modestos sino que también por lo general se les niega el acceso a los préstamos bancarios. Esto quiere decir que tienen que acudir a entidades crediticias que no exigen las mismas garantías (nómina, co-signatario) pero que se toman la libertad de cobrar intereses que suelen sobrepasar el 15%. Al final los gitanos pagan por la compra de su caravana casi el doble del precio de venta al público. Cada familia gitana hace un pago mensual de entre 1.000 y 4.500 francos a los que se añaden de 600 a 1.500 francos por el alquiler de la parcela y otros gastos. Por lo tanto, dichas familias hacen frente a unos pagos fijos de entre 2.500 y 6.000 francos al mes, sin tener derecho a una ayuda que sea en absoluto comparable con la que tienen aquellos que viven en viviendas fijas.

Esta discriminación contra los que han tomado la decisión de vivir en caravanas es evidente: los itinerantes han llegado a la conclusión inmediata de que su modo de vida es mucho más caro que alquilar un piso con subsidios de vivienda como los que están disponibles para el resto de la población. Muchas familias solicitan viviendas sociales pero cuando se las conceden todo su modo de vida se viene abajo. La vida al aire libre se vuelve de puertas adentro, los apartamentos no son cómodos para las familias numerosas, se suele renunciar a la caravana que siempre ha servido para meterlo todo y marcharse, y las relaciones con los vecinos son a menudo difíciles debido a los niveles de ruido. Hay una extensa lista de fracasos relacionados con la vida sedentaria forzosa, debido a las limitaciones económicas y a la necesidad de apoyo económico que les prepare para este cambio en su modo de vida. El alojamiento en apartamentos es el último recurso cuando no hay otras soluciones de viviendas adaptadas disponibles.

### **b) Discriminación por restricción de derechos de aparcamiento**

El artículo 28 de la ley de 31 de mayo de 1990 (Ley Besson) fue añadido al texto principal de la legislación para reconocer el derecho a la vivienda. El objetivo inicial de este proyecto de ley era definir las condiciones que se tenían que cumplir para que los más desfavorecidos pudieran acceder a una vivienda digna, mayormente mediante el desarrollo de una acción a nivel provincial.

En un principio el gobierno se opuso a la ratificación del artículo adicional que hace referencia a la consideración de las condiciones específicas de los gitanos que, debido a "sus deficientes recursos y a su estilo de vida, se enfrentan con dificultades especiales"<sup>36</sup>, porque temían que sería un aspecto más de estigmatización. El Art. 28 estipula la obligación de elaborar un plan provincial que facilite las cosas a los gitanos y obliga a los municipios de más de 5.000 habitantes a crear instalaciones adecuadas para el alojamiento en caravanas. Define las condiciones de alojamiento y las obligaciones mutuas que tanto ayuntamientos como gitanos deben cumplir; el establecimiento de estas zonas de asentamiento da derecho al ayuntamiento a prohibirles el aparcamiento en el resto del municipio.

Aún pervive la idea de proteger la seguridad pública y aunque se concede la libertad de aparcamiento a menudo se considera irregular. La ejecución y aplicación del Art. 28 está abocada al fracaso político por dos razones. La primera es que considera el "nomadismo" de un modo parcial y caricaturesco pues no asume que las familias gitanas, aunque itinerantes, pueden sentirse como parte de una región concreta. La segunda es que se basa en la idea de que todos los gitanos son iguales y sólo considera los criterios de movilidad, pero el hecho es que la población en

<sup>36</sup> Loi n°90-449 du 31 mai 1990, relative au droit au logement. (Law Besson) Article 1.



cuestión se caracteriza por su diversidad de orígenes, historia, formas de viajar, etc... En la práctica los resultados son desalentadores: sólo se han creado 5.000 asentamientos cuando hacían falta entre 25 y 30.000.

El no haber tenido en cuenta las condiciones en que vivían los gitanos y cuáles eran sus demandas antes de proceder a la construcción de los asentamientos, ha traído consigo el que se haga un mal uso de ellas. A menudo las zonas son tomadas por familias desfavorecidas no gitanas del lugar, lo que complica aún más el problema.

En 1997 se presionaba tanto al Congreso como al Senado para que se modificase la Ley Besson en el sentido de exigir una mayor reglamentación y de restringir el aparcamiento. La nueva ley de 5 de julio de 2000 relativa al acomodo de gitanos es un paso adelante, porque sigue obligando a las ciudades de más de 5.000 habitantes a reservar una zona de asentamiento para caravanas y también sanciona a aquellos municipios que se nieguen a cumplir la normativa. Los municipios adscritos a este plan provincial deben cumplir este requisito en un plazo de dos años y, si no lo hacen, el Estado se hará responsable de la instalación y gestión del asentamiento en dicho municipio.

Otro aspecto positivo previsto por dicha ley es la voluntad de tratar el alojamiento gitano en un sentido global, concentrándose específicamente en la vivienda adaptada a sus necesidades. El texto menciona el hecho de que existen terrenos de propiedad particular que están ocupados por gitanos. El Art. 8 modifica la ley de obras públicas y de ordenamiento urbano de la siguiente manera:

- Como paso inicial, anticipa la preparación de dicho terreno con vistas a crear instalaciones normales sanitarias para caravanas que sean utilizadas como hogares permanentes por sus propietarios (Art. 1. 443-4).
- A continuación obliga a todos los municipios, incluso a aquellos que no tengan un Proyecto de Planificación Urbana General, a hacer revisión de las necesidades de los gitanos en materia de vivienda para el consiguiente desarrollo de los proyectos (Art. 121-10).

No obstante, dicha ley sigue fallando en que no hace referencia a las leyes generales que regulan la provisión de viviendas y el uso de los terrenos y, por esa misma razón, no cumple adecuadamente el objetivo de incluir la caravana como vivienda.

## 3.2. EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

### Caso 3.2.a)

Efectos de segregación en un programa de educación especial en Madrid (España)

*A mediados de los años 80 el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid comenzó a ejecutar en los centros educativos el Programa de Educación Compensatoria para niños con problemas de aprendizaje por causa de dificultades socio-económicas. Casi la mitad de estos estudiantes eran de etnia gitana. El caso analizado a continuación muestra cómo la ejecución de este programa trajo consigo efectos de segregación de los estudiantes gitanos en un colegio de Madrid que adoptó la nueva Ley de Educación Secundaria Obligatoria.*

### Contexto y desarrollo

En el año académico de 1998/99, cuatrocientos niños en edades comprendidas entre los doce y los catorce años se matricularon en el Colegio X. Los estudiantes procedían de siete colegios de educación primaria de los alrededores, en una de las zonas más desfavorecidas de la ciudad.

Era la primera vez que los profesores y directores escolares iban a tratar con chavales de estas edades o con estudiantes que estaban obligados por ley a asistir a clase (con el plan antiguo no era obligatoria la asistencia a la educación secundaria). La relación profesor/alumno es relativamente alta: un profesor por cada treinta alumnos. De estos cuatrocientos alumnos, un grupo de sesenta iba a seguir cursando el Programa de Educación Compensatoria en el que habían participado desde primaria. De estos sesenta alumnos, 55 eran de etnia gitana. Sólo tres estudiantes gitanos en las clases normales, con independencia del programa Compensatorio.

Los primeros días del curso fueron bastante conflictivos y se produjeron algunos destrozos. Ante estas tensiones los estudiantes mayores, apoyados tácitamente por muchos profesores, inician una huelga. Una periodista visita el colegio y redacta un artículo bastante tremendista, lo que atrae a más medios de comunicación y la realización de nuevos reportajes. Desde el comienzo del conflicto y de forma generalizada se culpa a los estudiantes del programa de compensatoria sin hacer mención a la falta de preparación por parte del colegio frente al gran cambio que supone atender a estudiantes de edades y de antecedentes tan diferentes. En este clima, muchos padres afirmaron explícitamente su convicción de que las tensiones se debían a la presencia de estudiantes gitanos, una opinión compartida y, en algunos casos, admitida abiertamente por muchos profesores.

La respuesta de la administración educativa consiste en mandar refuerzos para ayudar a los dos profesores destinados a trabajar con los sesenta niños de educación compensatoria. Al mismo tiempo se apostaron guardias de seguridad en el colegio que, en algunos casos, efectúan cacheos. Los estudiantes gitanos sienten que son objeto de una vigilancia especial. Un grupo de madres gitanas hacen una reclamación a la administración del centro por lo que ellas califican de una reacción racista hacia sus hijos. Después de un breve cierre se reinician las clases y disminuye de forma considerable el nivel de tensión.

No obstante, durante el año escolar continúan las dificultades. Las expulsiones son frecuentes y en algunos casos los estudiantes gitanos son expulsados sin consulta previa alguna con sus profesores del programa de compensatoria. El personal del programa de compensatoria estaba especialmente intranquilo con relación a las expulsiones motivadas por la asistencia irregular a clase, ya que habían detectado casos en que algunos estudiantes habían promovido ser expulsados para evitar así la asistencia obligatoria. Muchos de los profesores dificultaron la participación en clase de los estudiantes de compensatoria.

A comienzos del siguiente año académico se descubrió que más de doscientos estudiantes habían sido trasladados por sus padres a otros colegios. Este año son setenta los estudiantes que cursan el programa de compensatoria y, de nuevo, la gran mayoría son de etnia gitana. Puede afirmarse en esta coyuntura que está teniendo lugar un claro proceso de segregación.

La norma que regula el programa de educación compensatoria estipula que, de las veintiocho horas de clase semanal, trece horas tienen que impartirse en clases mixtas (grupos de referencia) y las quince horas que restan en clases de compensatoria. La continua resistencia de muchos profesores del programa ordinario hacia la participación de alumnos gitanos en sus clases hizo que tres de los profesores del programa de compensatoria se ofreciesen a incrementar su horario de trabajo en tres horas, a fin de subsanar las pocas ganas de aquellos profesores renuentes. También se ofrecieron para participar en las clases del "grupo de referencia" con el fin de ayudar a los otros profesores.

La oferta fue rechazada y a su vez la administración propuso que los estudiantes del segundo año de compensatoria participaran sólo en clases mixtas de deportes y tutorías durante un total de tres horas por semana. A los estudiantes de primer año de compensatoria les asignaron veintiuna horas de clases de compensatoria. Ambas situaciones eran contrarias al reglamento.

La dirección del centro declaró que los estudiantes del programa de compensatoria tendrían más horas de clase de "grupo de referencia" en la medida en que diesen muestras de que su conducta no sería conflictiva. Hay que recordar que los nuevos alumnos ni siquiera eran conocidos por el centro de enseñanza secundaria. Tampoco se informó a los padres de dicha modificación, aunque es algo a lo que obliga la ley de enseñanza.

Los profesores del programa de compensatoria dirigieron una carta formal de protesta a la administración educativa y dichas medidas ilegales fueron rescindidas después de un mes de clases segregadas. Durante el curso escolar existió poco apoyo de la dirección de educación secundaria o de otros profesores a favor del trabajo y las metas del programa de compensatoria y continuaron prevaleciendo las medidas disciplinarias severas con estos estudiantes.

Se dejaron oír críticas por el hecho de que los profesores de compensatoria se esforzaran en organizar excursiones semanales a museos y otras actividades culturales, porque éstas fueron percibidas a modo de privilegio que los demás estudiantes no tenían. La dirección del colegio se negó a aceptar los criterios del personal del programa compensatorio de permitir una mayor flexibilidad en cuanto a la puntualidad por las mañanas y también rechazó una propuesta para que dos de sus estudiantes se pasaran al programa escolar normal.

### Análisis

Existen una serie de procesos discriminatorios que opera en este caso:

Primero, se trata de un ejemplo de uso de chivos expiatorios. Un problema central en este incidente es la falta de preparación a la hora de introducir un cambio importante en el centro educativo, como la llegada de un gran grupo de alumnos más jóvenes cuya asistencia a clase era obligatoria. Se hicieron muy pocos preparativos para recibir a un gran número de alumnos gitanos en un centro que no tenía experiencia de trabajo con esta comunidad. Pero en vez de analizar las raíces del caos resultante se echó la culpa de todos los males casi exclusivamente a los estudiantes gitanos.

La consecuencia inmediata es el aumento y difusión de los estereotipos: "los gitanos son gente conflictiva", "no respetan las reglas", etc... Existe un tratamiento generalizado de todos los gitanos por ser causantes de problemas y todos son declarados "culpables" hasta que no demuestren su "inocencia". Las autoridades escolares insisten que ellos no están discriminando ni tomando actitudes racistas sino que el problema procede de los estudiantes "de compensatoria", y esto no tiene nada que ver con el hecho de que sean gitanos. Sin embargo, el que la gran mayoría de ellos sean gitanos hace que este caso sea un ejemplo de categorización errónea supuestamente fundada en aspectos no-étnicos y que oculta la realidad de cómo operan los prejuicios. Al mismo tiempo, muchos padres y alumnos dieron rienda suelta a sus sentimientos anti-gitanos.

Se utilizaron argumentos que enfrentan los derechos de la minoría contra los de la mayoría en vez de respetar el derecho universal a la educación. Las medidas que tienen como fin "compensarles" por su historia de desventajas socio-económicas, como hacer visitas a museos, son criticadas por ser injustas con los alumnos del programa no compensatorio.

El resultado es la segregación, que no hace sino reforzar la idea de que los gitanos son el origen del problema y disminuye la posibilidad de interacción con otros estudiantes y profesores que podrían servir para derribar los prejuicios y estereotipos. Dicha segregación es resultado del aislacionismo escolar de los estudiantes gitanos, como ilustran los ejemplos de la dificultad que ponen los profesores para que los gitanos asistan a sus clases y la tendencia de los alumnos no gitanos a trasladarse a otros colegios.

Se incrementan las medidas represivas y se rechazan las propuestas de flexibilidad. Se hacen realidad las profecías autocumplidas: "los alumnos gitanos no quieren estudiar". La falta de confianza de los alumnos gitanos junto con las medidas represivas lleva a algunos a provocar incidentes con el fin de que les expulsen, y cuando lo consiguen se alega que ello indica que "no son aptos para la enseñanza". Este círculo vicioso viene demostrado también por los obstáculos a los que se tiene que enfrentar un estudiante gitano que, habiendo sido asignado al programa de compensatoria, quiere reubicarse en el programa escolar normal.

Existen muy pocas oportunidades reales para que los estudiantes afectados o sus padres expresen sus opiniones o defiendan sus intereses. El personal del programa compensatorio que luchó para defender los derechos de los estudiantes fue despedido tras el segundo año del programa.

La cobertura que dieron los medios a dicho incidente fue alarmista y sirvió para añadir leña al fuego. La prensa no se esforzó en entrevistar a la comunidad gitana ni al personal del programa compensatorio. Dicha cobertura inicial negativa de la prensa hizo que el personal del programa compensatorio decidiese no denunciar públicamente las medidas ilegales que se tomaron el siguiente año porque creyeron que una mayor cobertura podría acabar en una nueva espiral de tensiones y en un aumento de la imagen negativa del colegio.

La acción que tomó la dirección del colegio, ilegal, fue apoyada por el inspector regional de educación. Al mismo tiempo la administración central hizo poco para investigar y proponer medidas que resolviesen el problema.

### Comentarios finales

Es un caso extremo pero no aislado de segregación de niños gitanos en el sistema español de enseñanza pública. Los siguientes datos relativos a la ciudad de Madrid en diciembre de 1997<sup>37</sup> aclaran la situación: hay muy pocos estudiantes gitanos en las escuelas secundarias públicas de Madrid. De un total de 54.000 estudiantes sólo hay 299 gitanos (0,6%), y de éstos, 168 cursan programas de compensatoria; la tercera parte de estos alumnos están repartidos en sólo dos colegios. Podemos suponer que la asistencia a la educación secundaria de los niños gitanos aumentará con el tiempo y con una aplicación más eficaz de la ley de enseñanza obligatoria hasta los 16 años. En las escuelas primarias a finales de diciembre de 1999 el 5,7% (4.801) de los estudiantes eran gitanos. De estos 4.801 estudiantes gitanos, casi la mitad (2.208) asistían al programa de educación compensatoria. Este programa abarca también a 1.000 estudiantes inmigrantes y 1.659 no gitanos. Hay una clara tendencia a relacionar automáticamente niños gitanos y educación compensatoria y a mantenerlos en este programa durante el resto de su carrera escolar. Las profecías autoalimentadas están muy enraizadas también a este nivel. Se asume que los niños gitanos tienen menos potencial para un próspero aprendizaje y como consecuencia se hacen menos esfuerzos para enseñarles, con lo que aprenden menos, etc...

Existe una tendencia muy marcada de repartir a los estudiantes gitanos en muy pocas escuelas. De las 150 escuelas públicas primarias de Madrid hay cinco que acogen más del 50% de los alumnos gitanos, teniendo la que más un 84%: 222 alumnos de un total de 263, lo que es una clara violación de la normativa que estipula que debería haber una distribución igualitaria de estudiantes desfavorecidos en todas las escuelas. Este problema es aún más acentuado en las escuelas privadas. De un total de 165.000 estudiantes de primaria y secundaria en los centros privados sólo hay 999 gitanos, la mitad de los cuales cursan la enseñanza compensatoria.

Esta manera de agrupar a los estudiantes es el resultado de varios factores. Por un lado existen procesos de lo que podría llamarse ghetización escolar. Es el caso en que un porcentaje determinado de estudiantes gitanos a veces lleva a los padres no gitanos a trasladar a sus hijos a otros colegios en la creencia de que la enseñanza será mejor. No existen distritos escolares obligatorios por razones geográficas; los padres pueden pedir, con ciertas limitaciones, el ingreso en cualquier centro escolar. Por otro lado, los padres gitanos prefieren los colegios que realizan esfuerzos en la adopción de medidas de apoyo a la educación gitana, y a la inversa los colegios pueden desanimar a que los gitanos se matriculen con sólo dejar de hacer los esfuerzos especiales para satisfacer sus necesidades. También se han detectado casos de poner obstáculos burocráticos a la hora de matricular a los niños gitanos. La manera de agrupar a los gitanos se debe también en parte a los asentamientos que cuentan con una densidad de residentes gitanos extremadamente elevada.

Casi todos los análisis del problema de la exclusión de una parte importante de la comunidad gitana española subrayan que la clave de la integración está en el sistema educativo, tanto porque concede a la juventud gitana las herramientas necesarias para tener un futuro provechoso como que el colegio es el lugar ideal para desarrollar un medio intercultural favorable para todos los estudiantes. Mientras que se han hecho grandes progresos a la hora de mitigar la cuestión de la asistencia a clase, aún hay importantes problemas de absentismo, abandono temprano y fracaso escolar. Existen importantes deficiencias en la preparación del personal docente que trabaja con los estudiantes gitanos, una carencia de programas especialmente diseñados para satisfacer las necesidades e intereses de los niños gitanos, y una escasa atención al estudio de la historia y la cultura de la comunidad gitana en la escuela.

La escasa asistencia de los estudiantes gitanos a colegios de enseñanza secundaria sigue siendo un problema importante. Es evidente que la legislación que amplía la educación obligatoria ha tenido un efecto sensible en los gitanos, pero la preparación ha sido insuficiente para hacer frente a este conflicto. El problema de la educación compensatoria en el caso descrito es un claro ejemplo de cómo algunas veces las medidas supuestamente diseñadas como propias de una discriminación positiva pueden llevar a una situación de segregación, fortalecimiento de los estereotipos y una mayor ruptura de la comunicación y confianza entre los gitanos y la sociedad mayoritaria.

37 Datos recogidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y obtenidos a través de una entrevista con un funcionario de esta Consejería

Caso 3.2.b)  
Obstáculos a la  
matriculación en  
Irlanda

*La familia Joyce había estado viviendo en las afueras de una pequeña ciudad del oeste de Irlanda durante bastantes años. Los hijos asistían a la escuela pública que estaba cerca de su casa. Durante el verano de 1998, con las escuelas cerradas por vacaciones, la familia se trasladó al oeste de Irlanda para visitar a una parte de su extensa familia. Volvieron antes de que abrieran las clases en septiembre, pero cuando los hijos fueron a clase el primer día tras las vacaciones se les dijo que ya no podían asistir a clase. Las razones que les dieron fueron: 1) Ya no vivían en la zona de captación y 2) Habían dejado la zona y tendrían que rematricularse dentro de la zona de captación.*

Durante el verano, el consejo administrativo del centro se había reunido con el fin de revisar los límites de la zona de matriculación. Si bien la familia Joyce había estado dentro de esas fronteras, tras la revisión se encontraba fuera. La pregunta es si la escuela fue consciente del impacto negativo que esta decisión concreta tendría sobre la familia Joyce y si lo que hicieron, que a simple vista puede parecer una política inocua, estaba facilitando la discriminación institucional contra esta familia *traveller*.

La familia Joyce creía que este cambio se había llevado a cabo deliberadamente para excluirlos y confesaron que nunca habían sido bien recibidos por el colegio. Sus hijos habían sido insultados por otros estudiantes sin recibir castigo del director o de las autoridades escolares. Otros padres se habían negado a que sus hijos jugaran con los *traveller* y se habían quejado de que la escuela estuviese cogiendo mala fama por acoger a alumnos *traveller*, lo que les había llevado a amenazar a las autoridades escolares de retirar a sus hijos. La escuela estaba sensibilizada por la amenaza y se veían en peligro de perder a un profesor si un número importante de padres impedía a sus hijos asistir a clase.

La sensación de que existía una táctica deliberada para excluirlos se confirmó cuando un profesor visitante intentó cambiar la decisión de la escuela para permitirles asistir a clase. El colegio se negó tajantemente. Finalmente la situación se resolvió y la escuela les permitió rematricularse una vez que el asunto apareció en todos los medios de comunicación nacionales y el Departamento de Educación intervino. Vale la pena observar la reacción del colegio. El colegio no estaba preparado para ayudar a la familia *traveller* o para negociar con ellos la vuelta de los chicos a clase. Esta falta de comunicación por parte del colegio y el sentimiento de que no se les había escuchado fue una experiencia muy desagradable para la familia y causó de bastante frustración.

Existe la percepción o el estereotipo común hacia los *traveller* de que no están interesados en la educación, que los padres gitanos impiden deliberadamente a sus hijos ir al colegio o que los *traveller* dan más importancia a viajar de un lado a otro antes que quedarse en un sitio y dar una educación a sus hijos. La familia Joyce creía que era importante dar una educación a sus hijos aunque ellos no la hubieran tenido. Sin embargo, estaba claro que ni la escuela ni la comunidad estaban por la labor. Estaban enfadados por los insultos y por la falta general de amabilidad, lo esperaban de los no gitanos. Sentían que sus hijos tendrían que aprender a vivir con eso durante su vida, pero esta experiencia les llevó a preguntarse seriamente por el valor de la educación. Seguramente cualquier padre se preguntará qué razones hay para arriesgarse a llevar a sus hijos a un medio donde su identidad no se ve positivamente reforzada. Con bastante frecuencia la situación a la que se enfrentan los jóvenes *traveller* en los colegios es mucho peor que en este ejemplo – su identidad se ve seriamente pisoteada y denegada.

Este incidente concreto ocurrió en un contexto nacional donde el análisis dominante de las medidas a tomar se basaba en una política que se desarrolló entre los años 60 y 90 y que veía la sola existencia de los *traveller* como un problema. Este modelo, de corte conservador, entendió que la solución al problema consistía en integrar y asimilar a los *traveller* en la comunidad. El Informe de la Comisión sobre la Itinerancia lo expresó en términos nada dudosos:

"Todos los esfuerzos encaminados a mejorar a la población de itinerantes y a resolver sus problemas y todas las medidas puestas en marcha con este fin deberán tener siempre como objetivo final la absorción final de los itinerantes *travellers* en la comunidad general."

Este es, una vez más, el argumento tipo que echa la culpa a los miembros de la minoría. Si los encargados de hacer política iban a seguir esta línea de opinión tergiversarían completamente el núcleo de las soluciones. En vez de percatarse de cómo tiene que cambiar el sistema educativo para acomodarse a la diferencia cultural, la solución debe partir de los *traveller* – que es como decir que los *traveller* deben cambiar si quieren obtener el acceso a un "sistema educativo establecido como no *traveller*".

Sin embargo esto conlleva la oposición a su cultura e identidad. Al definirlos como problema se ha llegado a "soluciones" orientadas por un lado a "compartir la carga" que suponen para el resto, a dispersarlos y a rehabilitarlos, y por el otro, a convertirlos en objetos merecedores de pena o compasión. La definición de *traveller* como problema, con la consiguiente exclusión y marginación, ha llevado a una situación en la que los miembros de la mayoría creen que es bastante razonable e incluso justificable discriminarlos y excluírlos.

Este caso de estudio también sirve para subrayar cómo funciona la discriminación institucional. Los criterios de matriculación, que favorecen a aquellos que llevan una vida sedentaria, les discriminan indirectamente. Los gitanos, al ser de mentalidad nómada, son colocados en una situación de desventaja lo que les obliga a "escoger" entre sus tradiciones culturales y aprovecharse del servicio. Se argumenta que si los *traveller* quieren progresar necesitan adaptarse y acomodarse al sistema vigente.

La discriminación institucional es deliberada cuando la política de una institución excluye deliberadamente a los miembros de una minoría étnica. Pero muchas veces no es intencionada. La discriminación institucional en materia de servicios existe cuando los servicios se diseñan de tal manera que no tienen en cuenta las necesidades de las minorías étnicas. Asumir que todo el que utiliza el servicio procede del mismo medio cultural da a entender que el servicio sólo satisface al grupo dominante.

#### Caso 3.2.c)

Negativa a admitir niños *traveller* en un colegio holandés

*Con motivo del cierre de una escuela de primaria en 1996 que estaba ubicada en el asentamiento traveller de Enschede, casi todos los niños traveller comenzaron a asistir al colegio Z (Católico Romano) de Glanerburg. Este colegio estaba a 3,5 km del sitio traveller y los niños tenían que cruzar una carretera de gran tráfico para llegar allí. Por este motivo, la familia decidió matricular a sus hijos en un colegio más cercano. El director del colegio lo prohibió. Su réplica fue: "no podéis venir aquí porque si no van a venir todos los niños del asentamiento (el director utilizó la palabra holandesa para campamento que tiene connotaciones negativas) traveller y no quiero que mi colegio se convierta en un colegio de gitanos (aquí utilizó la palabra holandesa kampschool, que tenía las mismas connotaciones negativas)."*

Los padres se quejaron oficialmente ante la *oficina contra la discriminación* de Twente (ADB Twente). Hablaron con el director del colegio X pero no sirvió de nada por lo que elevaron una queja formal ante el Consejo Escolar y el Servicio de Inspección Escolar del Gobierno. Las autoridades se opusieron a la decisión tomada por el director del centro y, tras dos reuniones en las que se le llegó a amenazar con el despido, el director tuvo que cambiar su decisión. Pidió disculpas a los padres y les aseguró que sus hijos serían bien recibidos en el colegio. Sin embargo, el padre dudaba de la buena voluntad del director y sus hijos todavía asisten a la escuela primaria de Glanerburg. El daño estaba hecho y se negó a llevar a sus hijos al colegio que gestionaba este director.

Es importante subrayar las justificaciones que ofreció el director para su postura discriminatoria:

- Si admitimos a los estudiantes *traveller* los padres de los otros niños trasladarán a sus hijos a otros colegios.
- Los niños *traveller* necesitan más atención que los niños holandeses
- Los niños *traveller* no se relacionan bien con los demás chicos
- Debería matricularse a los niños *traveller* en colegios especiales (colegios que habían sido suprimidos tres años antes).

#### Caso 3.2.d)

#### Segregación de estudiantes gitanos en una Escuela Elemental portuguesa

*A comienzos del año académico 1998/99, los habitantes de la ciudad de Montemor-o-Velho organizaron manifestaciones de protesta exigiendo que tres niños gitanos fueran expulsados de las clases de una escuela elemental. Como respuesta a la manifestación se propuso trasladar a los tres niños a la escuela de una ciudad vecina. Sin embargo, también hubo protestas en esa ciudad que imposibilitaron dicha medida. Una asociación de profesionales (WHICH) (psicólogos, sociólogos y trabajadores sociales) con el apoyo del Consejo Regional Escolar creyó que la mejor solución era matricular a los niños en la escuela de Montemor-o-Velho, pero poniéndoles en una clase diferente con un profesor propio. Los niños gitanos asistían a clase por la mañana y el resto de los chicos por la tarde. Esta medida era una violación clara del derecho básico a la educación garantizado por la Ley de Educación de Portugal<sup>38</sup>.*

#### Análisis

Para el análisis de este caso se contó con un gran número de opiniones y de argumentos relacionados con la situación que hablan por sí solos. Por una lado los responsables de la decisión admitieron que no era la solución ideal, pero sí la única posible en ese momento. El presidente de la asociación dijo: "desde mi punto de vista creo que sería un error tratar a estos chicos del mismo modo que a los otros chicos. Sé que estamos corriendo un riesgo defendiendo esta postura, pero creo que si no lo hacemos así estaremos cometiendo un error mucho mayor".

38. Lei nº115/97 de 19 de Setembro, que declara que los poderes públicos son responsables a la hora de garantizar el derecho de igualdad de oportunidades en el acceso a la escolarización.

Un profesor opinó: *"No es la solución idónea, pero algo tenía que hacerse después de toda la polvareda que se montó. Estos chicos deberían estar con los otros estudiantes y mucho peor sería que no fueran al colegio"*.

El Director Educativo Regional declaró: *"Era una alternativa pacífica y todo el mundo estaba de acuerdo al respecto. Escogimos la alternativa más positiva que era mejor que la propuesta inicial que dio lugar a oposición, intimidación y a algunas reacciones negativas"*.

El delegado escolar añadió: *"Quizás había descontento porque en cierto modo los niños iban a ser excluidos de la educación, pero no podíamos responder a la violencia con más violencia"*. Cuando se le preguntó qué ocurriría si más adelante se aparta a los niños del colegio, respondió: *"Eso no sucedería jamás"*.

Los vecinos y padres de los niños no gitanos dijeron que reaccionaron así para *"proteger nuestro modo de vida rural. Estamos acostumbrados a dejar las puertas abiertas y a no vigilar nuestras cosas"*. Expresaron el temor de que los gitanos podían ser una amenaza a la ley y orden en la ciudad porque: *"los gitanos no se visten igual que nosotros, los niños gitanos causan problemas y son salvajes"*. *"¿Qué va a pasar en el futuro? Que todos los gitanos van a venir aquí; aquí reciben ayudas sociales, aquí van sus hijos al colegio, la ciudad se convertirá en territorio gitano"*.

*"Son gitanos. Incluso si fueran pacíficos y se comportaran correctamente, no nos acostumbraríamos a vivir con ellos"*.

*"Les dan viviendas, les conceden ayudas sociales – nosotros no recibimos ayudas sociales"*.

*"Vendrán todos a Montemor porque hay un hospital y entonces tendremos que contratar guardias de seguridad porque los gitanos siempre crean problemas"*.

Los chicos gitanos opinaban:

*"Dicen que robamos, que nos peleamos, nos insultan. Dicen que como somos gitanos somos ladrones, que robamos en las casas y eso es mentira. Lo que ocurre es que nosotros no aprendemos como ellos, nos gusta más jugar. A ellos les gustan otras cosas, no hablamos como ellos."*

### Comentarios finales

Es un caso evidente de estereotipización negativa, reacción racista y discriminación derivada contra la comunidad gitana. Los discursos de los vecinos de la localidad coinciden en apuntar a los gitanos como factor de contaminación social y como gente que pone en peligro su modo de vida. Como respuesta, las autoridades utilizan el argumento de la segregación para evitar el conflicto, legitimar las actitudes racistas de los habitantes y violar los derechos básicos de la minoría gitana.

Este caso, aunque no es frecuente, tampoco es inhabitual. Por lo general, los niños gitanos están integrados en las clases con otros niños. Que compartan la misma clase no quiere decir que haya una educación intercultural eficaz. Los niños gitanos suelen sentirse distanciados de la escuela. Esto no se debe a que físicamente se sientan segregados sino que hay problemas de adaptación, problemas en el curriculum escolar y problemas relativos a otros estudiantes, profesores y personal escolar.



### 3.3. CASOS DE EXPULSIÓN DE FAMILIAS GITANAS

Caso 3.3.a)  
Barakaldo, España<sup>39</sup>

*Este caso describe la expulsión de varias familias gitanas de una ciudad del País Vasco. El incidente implica barreras institucionales para alojar a las familias gitanas, protestas racistas del vecindario contra estas familias, y la "solución" final del ayuntamiento que paga a las familias para que se marchen de la ciudad.*

#### Contexto y desarrollo

Seis familias gitanas llevaban catorce años viviendo en un edificio de apartamentos de su propiedad en el barrio de Lutxana de la ciudad de Barakaldo, cerca de Bilbao. En enero de 1995 el edificio sufrió un incendio y el Ayuntamiento se comprometió a buscar nuevas viviendas para las familias afectadas. Pero pasaba el tiempo y las familias permanecían viviendo en la casa, que había quedado parcialmente destruida tras el incendio, sin que el Ayuntamiento hiciera nada para solucionar el problema. Finalmente un par de familias se trasladan a una iglesia cercana y posteriormente ocupan una casa abandonada en muy mal estado.

Se organiza entonces un fuerte movimiento vecinal que pide la expulsión de las dos familias y se organizan manifestaciones. La presión vecinal obliga al Ayuntamiento a intervenir y la Concejalía de Bienestar Social se propone realojar a las familias. No lo consigue, pues los bancos se niegan a hacer préstamos y las inmobiliarias a alquilar a gitanos. Aunque existen pisos municipales vacíos no se ponen a disposición de estas familias. Frente a las violentas amenazas de los vecinos las dos familias regresan a la casa semi-derruida por el fuego.

El movimiento de protesta no sólo apunta a las dos familias que habían ocupado una casa sino que se extiende contra las familias que habían permanecido en el edificio incendiado. La única iniciativa del municipio es aumentar la vigilancia policial en el barrio y determinar que el edificio en el que viven los gitanos está en estado de ruina y tiene que ser demolido. Es tanta la presión que el Ayuntamiento prohíbe que nuevas familias gitanas puedan empadronarse como residentes en el municipio y entregan a las seis familias doce millones de pesetas (72.000 Euros). Las seis familias abandonan el barrio dos meses después de iniciarse el conflicto.

#### Análisis

Hay varios grupos involucrados en este incidente. En principio podría parecer que los actores principales son los vecinos, no todos, sino aquellos que deciden organizarse para rechazar la ocupación de una casa por parte de los gitanos. Pero en el conflicto son también protagonistas las instituciones, los partidos y el ayuntamiento, que no sólo no resuelven el problema planteado sino que institucionalizan la exclusión mediante actuaciones ilegales. En una gradación que va de la desidia a la anticonstitucionalidad, discriminan mediante los siguientes actos:

<sup>39</sup> La información proporcionada por SOS Racismo de Vitoria se encuentra en: GARCÍA DURAN, Isabel. Lutxana, Barakaldo ¿un conflicto racista?: expulsión de familias gitanas en 1995. Vitoria : SOS Racismo, 1996

- la incapacidad o negativa de dotar de una vivienda a las familias gitanas cuando se quema la casa donde vivían.
- la negativa o incapacidad para realojar a estas familias en viviendas de alquiler o propiedad pública una vez comenzado el conflicto.
- la voluntad de eliminar el problema prohibiendo el empadronamiento de nuevas familias gitanas.
- la expulsión de los gitanos previo pago de un dinero para que se marchen.

Un tercer grupo implicado son: los bancos, que se niegan a conceder créditos de vivienda a los gitanos; los constructores y propietarios que se niegan a alquilar casas a gitanos; la policía que no defiende a dos familias de un ataque; la fiscalía que no actúa frente a una decisión administrativa que vulnera la legalidad; la prensa, que al narrar los acontecimientos, olvida dar la palabra a los protagonistas, en este caso las familias gitanas, y trata el tema como un "conflicto entre el vecindario y los gitanos".

Lutxana es un barrio de clase social baja y degradado desde un punto de vista urbanístico, con graves problemas sociales y alto desempleo. Sin embargo, no debemos caer en el error de analizar el caso como consecuencia de que es un "barrio problemático". Hay barrios con problemas sociales y sin racismo y otros de clase media donde se dan conflictos similares. Además, la causa no es sólo el vecindario, sino la intervención o inhibición de las autoridades

Los vecinos se justifican con diferentes argumentos:

- La legalidad, pues los gitanos han ocupado una casa de otro propietario. Sin embargo, en otros casos de ocupación por parte de jóvenes okupas, éstos han obtenido el apoyo de los vecinos. El propietario de la vivienda muy deteriorada y abandonada no puso una denuncia, sino que lo hizo el movimiento vecinal por su cuenta. Por último, cuando las familias abandonan la casa ocupada, el movimiento se vuelve contra los propietarios que siguen viviendo en la casa que se quemó en parte.
- El orden público: desde el principio el argumento es que Lutxana es una "ciudad sin ley". Aquí hay una parte de sentimiento de abandono por parte de un barrio castigado, pero también un tópico racista: los gitanos como externos al orden social, traen el desorden. Si entran en una casa, pueden hacer cualquier cosa. Cuando el conflicto avanza los vecinos acusan a las familias gitanas de haberles amenazado y piden protección policial.
- Argumentos sanitarios: en un momento dado, prolifera el rumor de que varios niños no van al colegio por tener sarna. Veraz o no, los vecinos ponen denuncias a las autoridades sanitarias. Se trata de nuevo del mito racista del contagio.
- Los vecinos insisten continuamente en que el problema no es nuevo, sino de siempre, y en que no son racistas, sino que han sido manipulados por los medios de comunicación. Los prejuicios y estereotipos más tópicos se repiten hasta la saciedad: que los gitanos "*no quieren integrarse*", que no saben administrarse aunque son ricos: "*tienen video y teléfono que luego no pagan*"; que no saben cuidar de sus niños "*nos da mucha pena por los crios la forma que viven, aunque no dejan que se los lleven a un centro de acogida*". Incluso insisten en que el ayuntamiento debe hacer un seguimiento sobre cómo gastan el dinero que les dan para que abandonen la vivienda de su propiedad.

El ayuntamiento expone varios argumentos:

- La representante de bienestar social se justifica por la imposibilidad de encontrar casa a estas familias, culpando a bancos y constructoras. La mala fe del argumento se demuestra porque:
  - mucho antes de empezar el conflicto, el ayuntamiento tendría que haber actuado ante el incendio de la casa propiedad de estas familias.
  - existen casas de propiedad pública vacías.

- en las mismas fechas se hunde un edificio de la localidad y las 18 familias ocupantes, payas desde luego, son inmediatamente realojadas por el ayuntamiento.
- La decisión de prohibir el empadronamiento de dos familias gitanas se justifica por el conflicto de Lutxana. Como sucede a menudo es la supuesta conflictividad del grupo minoritario lo que justifica medidas de exclusión.
- La decisión de dar dinero a las familias para que abandonen el edificio en ruinas y se marchen. Se argumenta que no se ha encontrado vivienda y que las familias gitanas están de acuerdo. Donde se instalen no es asunto del ayuntamiento. Hay que recordar que la medida es excepcional, pues lo habitual es realojar a las familias cuando un edificio es declarado en ruina.

Hay una serie de deficiencias que explican las causas de la discriminación:

- No se trata de carencias legales, sino de actitud política y pedagogía política. Por otra parte, la legislación se usa en contra de los gitanos.
- Falta de comunicación y de espacios comunes para payos y gitanos. Estigma que persigue a los gitanos en España.
- Falta de capacidad de resolver conflictos sin recurrir a la violencia o a la eliminación del otro por parte de la sociedad civil, actitud superficial de la prensa, etc.
- Falta de capacidad política y de sensibilidad de las instituciones para enfrentarse al descrédito o a otros problemas alojando a las familias gitanas cuya casa se ha incendiado o defendiendo sus derechos de ciudadanía. Capacidad para hacer algo ilegal, prohibir empadronamiento, sin escándalo, lo que se explica por el racismo de la sociedad mayoritaria.
- Carencias en las intervenciones socioeconómicas en barrios obreros o pobres para mejorar el nivel de vida de sus vecinos y para facilitar la integración de todos/as.

### Comentarios finales

Éste es un caso aislado pero en cierto modo también común. Es aislado porque son muchos los gitanos y no gitanos que viven en buena vecindad o se ignoran sin conflictos, y común porque un repaso de la cobertura que hacen los medios informativos de cuestiones relacionadas con la comunidad gitana muestra que los casos de rechazo a la vecindad de gitanos se producen periódicamente en muchas ciudades y pueblos, con esquemas similares. Son de dos tipos que no se distinguen fácilmente:

- bien se rechaza la presencia de gitanos pobres en el barrio, asociándolos normalmente con problemas sociales como la droga o la delincuencia,
- o bien se rechazan proyectos de realojo de familias gitanas que antes vivían en malas condiciones o asentamientos de un periodo anterior. Se mezcla el rechazo a los gitanos con el rechazo a las políticas de vivienda o urbanísticas de los ayuntamientos. Se centran los problemas de la comunidad en la parte más débil con muchas posibilidades de salir ganando. Los poderes públicos no suelen defender los derechos de las "minorías" si encuentran un modo de quitarse el problema de encima, desviándolo a otro barrio o tapándolo.

## Caso 3.3.b)

## Oleiros, Portugal

*Este caso describe la expulsión de una familia gitana extensa de su propiedad en la ciudad portuguesa de Oleiros. El problema incluye protestas racistas por parte del vecindario apoyadas por el ayuntamiento que finalmente paga a la familia para que se marche de la ciudad.*

Una familia gitana de unos cuarenta miembros vivía en un terreno que habían comprado en 1994 en la ciudad de Oleiros, Portugal. En otro tiempo, algunos miembros de la familia habían sido encarcelados por tráfico de drogas y asalto. Pasado el tiempo y como consecuencia de ciertos conflictos con los vecinos de la ciudad se organizan protestas contra los gitanos, las carreteras se bloquean y se lanzan amenazas anónimas.

En agosto de 1996 el ayuntamiento ordenó la demolición de las casas gitanas con el argumento de que estaban ilegalmente construidas y de que la propiedad forma parte de una Reserva Agrícola Nacional. El Tribunal Administrativo de Oporto apoya esta decisión. El alcalde exige la expulsión de la familia y las protestas de corte agresivo obligan a la familia a abandonar su propiedad. Los habitantes de Oleiros y de las ciudades vecinas de Cervaes, Amares y Cabanelas bloquean todos los intentos de la familia gitana de encontrar otro alojamiento. Se presiona a los propietarios para que no vendan o alquilen espacio o tierras a la familia. El Gobernador Civil de la Provincia de Braga acusa a los manifestantes de racistas y xenófobos. Los habitantes de la ciudad, por su parte, le acusan de "equiparar los derechos de los gitanos y el derecho a la seguridad de los ciudadanos en el mismo plano".

En octubre de 1996 y tras un tiempo ausente, J.G., el cabeza de familia, vuelve a la región y consigue alquilar un terreno en Briteiros, Guimaraes. A finales de ese mismo año los vecinos estaban frenéticos y se manifestaron contra la presencia de la familia. En enero de 1997, el Gobernador Civil expresa su apoyo a las intenciones de la familia de regresar a Oleiros lo que le lleva a enfrentamientos serios dentro de su partido. Los habitantes de Oleiros organizan grupos de vigilancia en torno a la propiedad de la familia gitana con el fin de impedir su vuelta. El Gobernador Civil anuncia su intención de alojar a la familia en un edificio de Ponte de Lima, pero poco después de esta declaración la casa se incendia misteriosamente.

En febrero de 1997, las autoridades locales acuerdan comprar con fondos públicos la propiedad de la familia en Oleiros y hacen una donación privada por un total de 20.000 contos (unos 100.000 Euros). J.G. accede, a pesar del consejo de su abogado que le dice que no está "vendiendo su terreno, sino que está poniendo precio a su libertad". En marzo de 1997, la Guardia Nacional Republicana asalta el campamento de la familia en Briteiros y encuentra enterrados 700 gramos de heroína. Varios de los hijos y cuñadas de J.G. son detenidos. J.G., quien no se encontraba en ese momento en el asentamiento, es detenido unos días más tarde.

En abril de 1997, un grupo de vecinos de Cabanelas bloquea las carreteras en protesta por la presencia de la esposa de J.G. y 30 jóvenes, nietos, la mayoría, de J.G., cuyos padres habían sido detenidos en Briteiros. La Guardia Nacional Republicana detiene a la esposa de J.G. y encuentra una bolsa de polvo blanco que resultó ser harina y parece que fue dejada allí por los vecinos con el fin de perjudicarla. Los chicos quedaron desamparados durante varios días hasta que miembros de la Cruz Roja llegaron al lugar de los hechos.

En abril de 1998, J.G. fue declarado inocente de los cargos de tenencia y tráfico de drogas y regresó al distrito de Braga con el fin de buscar un sitio para vivir. Intentó establecerse en Maximinos, Tebosa Famalicao y Braga pero la Guardia Nacional Republicana le expulsó. Intentó sin éxito llevar a cabo un trato que había negociado en Povia de Lanhosa antes de ser detenido de nuevo y no pudo recuperar la fianza de 3.000 contos. Al final, logró asentarse en un asentamiento de la zona de Braga donde otras familias gitanas habían vivido durante décadas. En octubre de 1998, J.G. negociaba la compra de un terreno en Olivera cuando los vecinos decidieron recolectar fondos para bloquear el posible acuerdo.

En este caso, tanto los vecinos como las autoridades locales participaron en un movimiento de expulsión física a una familia gitana de sus propiedades y su ciudad con amenazas y declaraciones racistas. Se expulsa a la familia por ser gitana y porque supuestamente trafican con drogas – un delito que no llegó a probarse. El hecho de que algunos miembros de la familia hayan estado en la cárcel se utiliza como justificación de la expulsión, no sólo de determinados miembros, sino de toda la familia. Otro argumento utilizado por los vecinos es la depreciación del valor de sus propiedades. El hecho de que al final se compre la propiedad familiar sólo obscurece el hecho de que se han violado bajo la amenaza de la violencia los derechos humanos básicos de libertad de movimiento y de elección del domicilio.

**Caso 3.3.c)****Driebergen, Holanda**

*Este caso describe el pago a familias gitanas con el fin de que abandonen el asentamiento oficial de la ciudad de Driebergen.*

Durante más de una década, unos cuantos *traveller* han estado viviendo en el asentamiento de parada oficial del municipio de Driebergen. Algunas plazas de aparcamiento de este sitio estuvieron vacías durante varios años. En 1999 cinco familias gitanas se asentaron en el lugar. Hubo fricciones entre ellos y las familias gitanas que vivían allí.

Unos meses después la autoridad local ofreció a cada una de las cinco familias 120.000 guilders holandeses (un total de 270.000 Euros para todo el grupo) con tal de que se fueran del asentamiento y no regresaran jamás al municipio o a los alrededores. Un gitano firmó por los diez adultos. Las familias gitanas se fueron de Driebergen pero desde ese momento no tenían residencia. Unos días después la policía les escoltó a un aparcamiento cerca de la autopista A12. No pudieron encontrar un asentamiento alternativo ni alquilar una casa en tan poco espacio de tiempo.

El caso saltó a los medios de comunicación y como resultado de la controversia suscitada el alcalde de Driebergen y los concejales se vieron obligados a dimitir. El Secretario de Estado holandés negó que aquello hubiera sido un caso de discriminación porque el acuerdo contractual fue voluntario. También negó que se necesitaran asentamientos en Holanda y declaró que las familias gitanas eran las únicas responsables de la situación porque molestaban a sus vecinos. Dos de las familias aceptaron posteriormente la vivienda social tras devolver el dinero que les habían dado pero por ahora se desconoce la suerte de las otras tres familias.

## 3.4 EN EL ÁMBITO LABORAL

**Caso 3.4.a)****Rechazo a contratar a un gitano en España**

*Tras haber realizado un curso de formación en artes gráficas, un joven gitano de la provincia de Zaragoza, España, se presenta a una entrevista de trabajo. Su profesor y otros dos candidatos de su escuela le acompañan. Aunque el gitano es el más apto de los tres, el patrón afirma que no le va a contratar porque es gitano. No se realizó denuncia alguna.*

## Caso 3.4.b)

## Negativa a alquilar un local comercial en Portugal

*En la ciudad de Maia (Portugal) un gitano, el señor X, está interesado en alquilar un local comercial. Habla por teléfono con el propietario que le informa de las condiciones y precio de alquiler. El señor X prepara la documentación requerida y visita al propietario. Al día siguiente, sin embargo, el secretario del propietario informa al señor X que hay un problema y que necesita la firma de dos personas más para formalizar el contrato. Unos días después se le informa de una nueva condición: debe pagar tres meses por adelantado. El señor X acepta las nuevas condiciones pero unos días más tarde el propietario se pone en contacto personalmente con el señor X para informarle que ha recibido una oferta de venta, una excusa que al señor X le parece falsa. El señor X está convencido de que las nuevas condiciones y la negativa final a alquilarlo se deben al hecho de que el propietario se ha dado cuenta de que el señor X es gitano. El señor X opta por ir a juicio pero finalmente desiste porque no puede probar que se trate de un caso de discriminación.*

Entre los muchos casos de discriminación laboral detectados hemos escogido un caso flagrante de rechazo directo y claro de un joven gitano en situación de trabajo y un caso de discriminación a la hora de alquilar un local de negocios. De los testimonios recogidos a gitanos y a profesionales que trabajan en programas de empleo este tipo de discriminación es muy común y es muy difícil de demostrar. Por lo general, la razón del rechazo no se declara abiertamente pero cuando sucede así no hay testigos ni pruebas tangibles que pudieran utilizarse en un juicio. Los estereotipos a los que se enfrentan los gitanos y los *travellers* ocurren en el contexto de la solicitud de empleo: "son unos vagos, no les gusta trabajar, no te puedes fiar de ellos, no cumplen la disciplina", etc... En el primero de los casos que presentamos, las razones esgrimidas fueron declaradas abiertamente, pero no suele ser habitual. Siempre está la excusa de que hay otra persona más cualificada para el puesto. Es interesante advertir que a veces los empleadores no tienen problema alguno en contratar a un gitano pero que sus clientes no lo verían con buenos ojos ni sus otros empleados le aceptarían.

No se pueden encontrar datos que midan la amplitud de la discriminación relativa a gitanos que busquen empleo o a aquellos que quieren acceder a los recursos necesarios para montar un negocio. Los informes oficiales de discriminación en el ámbito laboral son muy pocos. Existen pocos ejemplos de discriminación positiva o de ejemplos de trabajo de campo hecho con empleadores para animarles a que contraten gitanos. Tanto los sindicatos como las organizaciones laborales han desviado la vista para no encarar los problemas de los trabajadores gitanos.

Al intentar explicar la desproporción tan grande que existe en el número de trabajadores gitanos en el mercado laboral se suele cargar las tintas sobre los propios actores por su escasa "formación", "motivación" o "buenos hábitos laborales". Como ejemplo de este fenómeno basten las implícitas conclusiones a las que llegó una reciente investigación parlamentaria sobre la situación de la comunidad gitana<sup>40</sup> que en momento alguno menciona los posibles obstáculos de prejuicio y discriminación que surgen por parte de los empleadores. Se hace especial hincapié en

<sup>40</sup> Informe de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para el estudio de la problemática del Pueblo gitano, published in Boletín Oficial de las Cortes Generales el 17 de diciembre de 1999

la necesidad de programas de formación para el empleo, específicos para gitanos, que deben ser situados en un contexto global que plantee y elabore medidas para luchar contra la discriminación en el mercado laboral. La frustración que provoca un rechazo continuado en el mercado laboral puede llevar a reacciones pesimistas y negativas que podrían convertirse en una barrera más para conseguir el empleo; otro caso más de profecías autoalimentadas. Con respecto a la extendida creencia de que los gitanos no quieren trabajar basta decir que, según la antropóloga Teresa San Román, el 40% de los gitanos españoles tenían empleos remunerados en los años 50 y 60 pero que se vieron gravemente afectados por la resultante reestructuración económica<sup>41</sup>.

La discriminación laboral es quizás el problema número uno al que se enfrentan los gitanos. Por un lado se les niegan los recursos económicos para obtener un más que aceptable grado de autonomía personal, lo que trae como consecuencia el que haya una fuerte dependencia de los beneficios sociales o tengan que trabajar en actividades que les reporten beneficios económicos marginales como la recogida de material o la venta callejera. Además, estas actividades suelen estar estigmatizadas y poseen la vitola de "profesiones gitanas". En algunos casos existe una relación directa entre las fuertes barreras para ganarse la vida y ciertos tipos de actividad criminal. Esta discriminación es muy destructiva para sus víctimas en cuanto que decae su confianza en el futuro y en las oportunidades para la participación en la sociedad como se ha expresado en muchos de los testimonios recogidos en este estudio. La escasa representación de gitanos en la fuerza de trabajo se utiliza para reforzar el estereotipo de que no quieren trabajar o integrarse en la sociedad. Y finalmente, la falta de acceso real al mercado de trabajo les niega la posibilidad de participar con otros miembros de la sociedad en uno de los campos sociales más importantes y privilegiados de contacto social y comunicación intercultural.

### 3.5. EN EL SISTEMA PENAL

Caso 3.5.a)

Número  
desproporcionado de  
mujeres gitanas en  
las cárceles españolas

*Según una reciente investigación dirigida por el grupo Barañi<sup>42</sup> bajo los auspicios de la Oficina Daphne de la UE, se ha descubierto que el 25% de las mujeres españolas reclusas son gitanas. La investigación concluye que este elevado número se debe principalmente a procesos discriminatorios dentro del sistema judicial penal que provoca que las mujeres gitanas sean más perseguidas, detenidas, juzgadas y sentenciadas a penas de prisión más largas con acceso más restringido a la libertad condicional y a una pronta liberación que lo dispuesto para otros sectores de población.*

La discriminación que sufren las mujeres gitanas en el sistema judicial penal se debe a varias razones y en varios niveles. No existen datos fehacientes que indiquen que el porcentaje de mujeres gitanas involucradas en actividades criminales sea mayor que el de otros sectores de población. No obstante, los delitos en los que suelen estar más involucradas son aquellos que están más fuertemente perseguidos, como por ejemplo el tráfico de drogas y el asalto y robo. El tráfico de drogas en barriadas gitanas segregadas es mucho más visible que en otros circuitos de drogas y son blanco fácil para la policía, que está más motivada por las protestas vecinales.

41 SAN ROMÁN, T., *La diferencia inquietante*, Madrid: Siglo Veintiuno, 1997

42 EQUIPO BARAÑI, *Op cit*

Los gitanos se convierten en chivos expiatorios, por ejemplo, cuando les hacen responsables de los problemas derivados del abuso de las drogas. Estos estereotipos históricos se acomodan perfectamente a la comunidad gitana y a las actividades criminales. Una vez que han sido detenidos, los gitanos se encuentran frente a los jueces y fiscales que comparten gran parte de los extendidos prejuicios predominantes en el resto de la población, lo cual puede traer consigo la falta del suficiente respeto para los derechos civiles básicos como la presunción de inocencia. Dicha situación puede afectar la decisión de procesar, de sentenciar y de considerar las posibles alternativas al encarcelamiento.

Casi la mitad de las mujeres encarceladas tiene abogados de oficio que además de estar poco preparados para defender a sus clientes gitanos, apenas han tenido contacto previo con ellos, lo cual hace difícil establecer la necesaria relación cliente-abogado. Los funcionarios de prisiones poseen amplios poderes discrecionales para garantizar la libertad condicional y la pronta liberación, y sus prejuicios pueden ser un factor determinante en la toma de decisiones. La discriminación emana del uso de criterios cargados de prejuicios tales como si el recluso va a volver a una barriada donde hay malas influencias, o bien si ha aprendido a respetar las normas sociales.

Paralelamente existen muy pocos programas de adaptación penitenciaria en la cárcel que se acomoden a las mujeres gitanas. Estos mismos prejuicios, así como la falta de contactos, hace mucho más difícil que se produzca el perdón por parte del Ministerio de Justicia.

Otro factor importante a tener en cuenta es el papel que juega la prensa a la hora de construir y perpetuar imágenes falsas de la comunidad gitana, que las retrata con más tendencia a la criminalidad que al resto de la población. Numerosos estudios sobre los medios de prensa realizados por la Unión Romani revelan que existe un número excesivamente alto de noticias de prensa que vinculan a los gitanos con las drogas y el crimen.

Los integrantes del sistema judicial de lo penal explican que sólo están aplicando las leyes, que su trabajo es meramente técnico y que la discriminación es imposible; que tratan a todos por igual y que si envían a las mujeres a prisión es porque son culpables. Se niegan a reconocer que existan procesos de selección, en los que muchos otros culpables de delito tienden a escapar por las rendijas del sistema judicial penal. Todos (el sistema judicial) están de acuerdo en que la causa del delito es la exclusión, y la mayoría de ellos (salvo los funcionarios de prisiones) dice que la cárcel es contraproducente y que la prohibición de las drogas y el consiguiente castigo severo no tiene sentido. Sin embargo, sostienen que son sólo un eslabón de la cadena y no pueden hacer nada para cambiar el sistema. Todos aseveran que el racismo es un cáncer pero sólo identifican el racismo con actos abiertos de agresión o encendidas declaraciones, lo cual les hace sentirse ajenos al problema porque no cometen actos agresivos y por consiguiente no son ni racistas ni discriminan. También insisten que no existe racismo por encarcelar a las mujeres gitanas sino que se las encierra porque cometen actos delictivos.

La mayoría de los agentes involucrados apuntan tajantemente que la responsabilidad recae en el sexismo imperante de los hombres gitanos hacia sus mujeres aunque el estudio Baraňi aclare que hay más gitanos encarcelados que gitanas y que la realidad sea bien distinta. El problema parte de un proceso de criminalización a familias enteras y barriadas. La explicación del sexismo como la única causa del problema es un modo perverso de culpar a la víctima. Las restricciones a las que se enfrentan las mujeres gitanas se debe al "primitivismo" de los gitanos varones, y no se reconocen las graves restricciones que les son impuestas como resultado de los prejuicios de la sociedad mayoritaria.

En términos oficiales no existe reacción alguna de los miembros del sistema judicial penal ni del gobierno frente a esta discriminación. Los miembros del sistema judicial admiten sólo a título individual que probablemente sea cierto pero que toda la responsabilidad no ha de recaer sobre ellos sino sobre otros sectores del sistema. Los jueces culpan de discriminación a la policía o a los funcionarios de prisiones. No ha habido respuesta a la exigencia de que se anule la obligación de presentar pruebas; por lo que es el sistema judicial el que debe demostrar que la discriminación no existe o debe elaborar los medios para reducir sus efectos.

En este caso encontramos importantes déficits: déficits legislativos que castigan con mayor dureza aquellos delitos que son cometidos por personas marginadas o excluidas como los gitanos. Déficit políticos que señalan como chivo expiatorio a las poblaciones minoritarias responsables de



los problemas de drogas. El enraizado prejuicio existente en las fuerzas de seguridad, fiscales, jueces y funcionarios de prisiones influye negativamente a la hora de tomar decisiones relativas a los individuos gitanos. Hay una falta de voluntad general en darse cuenta del problema que supone el elevado número de personas de una minoría determinada en la cárcel y en aceptar como solución la idea de que largas penas de cárcel sirven para disminuir los problemas de abuso de drogas y marginación social. El daño que dichos procesos causan en las mujeres y en sus familias no se percibe con facilidad. De hecho, las largas penas de cárcel pueden ser un factor de desestructuración personal y familiar que aumenta las posibilidades de recaída en el delito, una forma particularmente irónica de profecía autoalimentada.

Otro sector en déficit es la dificultad creciente de muchas familias gitanas a ganarse la vida decentemente debido a la discriminación laboral o las ordenanzas municipales que prohíben la venta callejera, etc... Al mismo tiempo, la construcción de barriadas y ghettos de viviendas públicas separados del resto ha traído consigo la ruptura de los procesos mediadores que ha sobrevenido en la dificultad que afrontan los "viejos" gitanos para oponerse a las actividades ilegales de sus miembros. Paralelamente, las estrategias policiales para llevar las drogas a la periferia urbana contribuye mucho a una permisividad que ha extendido esta actividad en un número elevado de barriadas.

Al no reconocerse abiertamente la dinámica discriminatoria de estos déficits se tiene la negativa visión de que los estereotipos respecto a la criminalidad de los gitanos son verdaderos. Si no hubiera discriminación, como se declara, el número tan elevado de reclusos tendría que deberse a un aumento de la actividad criminal. Se teme que sacar a la luz pública el elevado número de reclusos puede tener efectos demoledores en la percepción social que se tiene de los gitanos, temor compartido tanto por el grupo Barañi como por las numerosas asociaciones gitanas. Este es uno de los efectos más perniciosos del proceso en sí: la mordaza nos impide denunciar una forma de discriminación tan destructiva. Ha de advertirse que el elevado número de reclusos gitanos en las cárceles no es un aspecto novedoso pero sí lo es el que nunca se haya reconocido como problema ni mucho menos como problema social.

En la mayoría de los sectores de la sociedad no existen ni mecanismos ni indicadores sociales que detecten estadísticamente la escasa representación de gitanos en los estamentos deseables o su elevada presencia en los indeseables, lo cual lleva a pasar por alto la existencia de discriminación institucional o estructural. El continuo proceso de culpar a los gitanos de sus problemas en vez de reconocerles víctimas de un profundo proceso de marginación ilustra la falta de contactos, escasos conocimientos y menor interés que la gran mayoría de los no-gitanos tiene respecto de la cultura y realidad gitana y que fortalece los arraigados estereotipos y prejuicios. Esto es incluso más evidente entre los profesionales del sistema penal que sólo entran en contacto con los gitanos a través del sistema judicial.

### Caso 3.5.b)

Acciones policiales y judiciales en Kells, Irlanda

*Las fuerzas de seguridad declararon que tenían miedo por los disturbios que se pudieran originar tras un entierro traveller en la ciudad de Kells, condado de Meath en julio de 1999, con lo que desplegaron a casi ochenta agentes de policía que hicieron controles en todas las carreteras de acceso. Las patrullas policiales tomaron la ciudad y un gran número de bares y tiendas cerró mientras duró el entierro.*

Las extremas medidas de seguridad aparecieron en todos los medios de comunicación el día del entierro y un portavoz policial las justificó en una declaración; el Inspector Jefe aprobó la decisión de cerrar la ciudad.

Unos 300 a 350 gitanos se habían congregado para asistir al entierro, al que muchos acudían desde el Reino Unido. Estaban molestos con la actitud de "cerrar" la ciudad y las noticias que aparecieron en la prensa sólo sirvieron para reforzar los estereotipos y los prejuicios e interpretarse

como un incremento del odio. Los *traveller*, que reconocieron que había cierta tensión entre las familias que asistieron al funeral y declararon que necesitarían cierta presencia policial, se sintieron ofendidos por el elevado número de fuerzas de seguridad y consideraron una afrenta mayor el que los bares y las tiendas cerraran sus puertas.

Los incidentes se iniciaron después del entierro de un *traveller* que había sido asesinado en una reyerta. Se creía que el crimen había sucedido tras una riña entre dos familias *traveller*. Las reyertas son una constante entre los *traveller* y la policía. Un cierto número de miembros de ambas familias son responsables de instigar y perpetuar dichas reyertas y son los gitanos los que sufren por partida doble las consecuencias:

- En su comunidad, sufren presiones internas para que se sumen a la reyerta y sufren también por la violencia infligida
- Fuera de su comunidad, porque se les retrata como criminales violentos

Era la primera vez que una ciudad se había cerrado por un funeral *traveller* aunque la policía en aquellos momentos indicó que esta medida era una alternativa para el futuro. Se ha convertido en moneda corriente la fuerte presencia policial en los entierros de gitanos. Dicha acción discriminatoria dice muy poco en favor de los *traveller* y es muy difícil esperar que los *traveller* confíen en la policía cuando se les ofende de esta manera.

La cobertura mediática sobre las reyertas ocurridas suele estar desvirtuada y enardece los ánimos. Los medios deberían darse cuenta del papel que juegan a la hora de perpetuar estereotipos y prejuicios hacia los *traveller*. Un ejemplo de dicha irresponsabilidad se observa en un artículo de la periodista Mary Ellen Synon que fue publicado en un periódico de tirada nacional en 1996. La señora Synon retrata a los gitanos como personas "que viven peor que las bestias, pues las bestias por lo menos se guían por instinto. La vida *traveller* no cuenta con el intelecto ennoblecedor del hombre ni con el instinto sensato de los animales. Esta cultura de la chatarra no tiene logros, ni ambiciones intelectuales, ni posee disciplina ni razón. Esta es una maraña, y lo sorprendente es que no todos los individuos que se crían en este ambiente salen mal. Hay individuos entre la población gitana que no se convierten en malos."

#### Caso 3.5.c)

Persecución malograda  
de agresores racistas  
en Algodonales, España

*Este caso trata de las agresiones racistas que sufrieron las familias gitanas en un pueblo del sur de España y la falta de medidas judiciales que se tomaron para perseguir dichas acciones delictivas (la falta de acción por parte del sistema judicial para investigar siquiera, ni mucho menos procesar, los delitos aparentes)*

En la parte alta del pequeño pueblo de Algodonales, con una población de alrededor de 6.000 habitantes, vivían desde hacía más de 25 años unas cinco familias gitanas, siendo todos ellos parientes entre sí. Se trata de familias totalmente asentadas en el pueblo, que por otra parte no responden a "estereotipos de familias gitanas", habiendo desempeñado algunos de ellos profesiones como la de Guardia Civil, y habiendo contraído matrimonio con no gitanos.

Diciembre de 1996 marca el comienzo de ciertos altercados juveniles. En uno de estos altercados, en concreto el martes 23 de diciembre, anterior a la manifestación, se vieron implicados algunos miembros de las familias gitanas. Al día siguiente miércoles se produce un nuevo altercado entre otros jóvenes no gitanos. A partir de ahí se convoca una manifestación que se supone contra la violencia pero que degenera en proclamas racista "PAYOS SÍ GITANOS NO" y que intenta dirigirse a la zona donde viven los gitanos para expulsarlos. La efectiva intervención de la Guardia

Civil que acordonó la zona y desvió la manifestación fue lo que evitó que los manifestantes alcanzaran las casas donde habitan las familias gitanas.

Las cinco familias denunciaron haber sido víctimas de insultos y amenazas racistas y presentaron videos de prueba. El juez de instrucción se niega a investigar y archiva el delito. Se apela la decisión al Tribunal Provincial que, tras una larga espera, se niega a reabrir e investigar el caso.

Es de señalar que las autoridades locales y regionales denunciaron públicamente los delitos racistas y expresaron su firme creencia en el sistema judicial que actuaría para defender los derechos de las familias gitanas.

El incidente muestra un número elevado de procesos discriminatorios. Por un lado el de las actitudes abiertamente racistas y amenazas violentas contra las familias gitanas. Se les considera chivos expiatorios y se les culpa de las tensiones generadas por las peleas entre los jóvenes del pueblo, por la participación de algunos gitanos en una de ellas. La cobertura mediática da una versión distorsionada de las peleas, tratando la noticia como conflictos entre payos y gitanos (la prensa suele utilizar la palabra "reyerta" en las peleas en que intervienen gitanos y esta palabra se utiliza constantemente). No se da la oportunidad a las familias gitanas a expresar su opinión en la prensa.

Aunque las autoridades locales y regionales junto con varias asociaciones gitanas denuncian estos incidentes, debería subrayarse la clara discriminación demostrada por el sistema judicial que se niega a investigar los hechos y a perseguir a los culpables de un caso flagrante de racismo. El fallo del sistema judicial a tomar medidas tiene importantes repercusiones: por un lado castiga implícitamente la grave actitud racista y se refuerzan los estereotipos relativos a los gitanos como causantes del problema. Paralelamente debilita las expectativas que los gitanos tienen de la jurisprudencia porque no reciben un trato justo de las autoridades, lo que supone nuevos obstáculos a la desconfianza mutua.

Este caso no es aislado. En España ocurren ataques violentos con frecuencia y amenazas a las familias gitanas. El tratamiento que el sistema judicial hace de los agresores suele ser bastante benigno. Este fue el caso de Mancha Real, donde el alcalde no fue castigado con la dimisión a pesar de que fue uno de los responsables directos en la quema de las casas gitanas en esta ciudad.



1



3



4



2

## Familias gitanas y *traveller*

1 Portugal

Foto: Ministério da Educação. Departamento da Educação Básica

2 Portugal

Foto: Ministério da Educação. Departamento da Educação Básica

3 España

Foto: FSGG

4 Irlanda

Foto: Paul Jongbloed